Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1988

Expte. Nº 255/87

VISTO:

La resolución Nº 432-87 del H. Consejo Superior, dictada en sesión ordinaria del 20 de Agosto de 1987, recaída a Fs. 15; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se acepta y agradece a la / Asociación de Padres del Instituto de Educación Media la donación de material bibliográfico;

Que Dirección de Patrimonio informa que se omitió incluir en la referida resolución los elementos donados según el listado obrante a Fs. 2;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer a la Asociación de Padres del Instituto de Educación Media de la Universidad, la donación de los siguientes bienes inventariables con destino al citado Instituto, por el total de australes tres mil trescientos diez con veinticuatro centavos (*A 3.310,24) y por los importes parciales que en cada caso se indican:

-	Una (1) Diapositiva didáctica PEUSER, que comprende: Geología Nos. 1, 2, 6, 12 y 13; Historia N° 9; Botánica Nos. 6, 8, 9, / 10, 12, 14 y 15; Zoología Nos. 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 26; y varios serie XIII y /	
	XVI:A	170,00
-	Un (1) Audiovisual "Aprender a Ser" (un cassette y 58 diapositivas):	85,00
-	Un (1) Globo terráqueo con iluminación interna:	79,54
_	Cinco (5) Juegos de Ajedrez con tableros, c/u. ♠ 12,57:♠	62,85
-	Un (1) Juego didáctico Lexigrama:	12,85
-	Una (1) Computadora marca SANYO modelo 256 - RAM - 360 x 2. / CRT/50 color, compuesta por: Un Monitor color N° 3551; una Disquetera N° 15885 - 248 y un Teclado N° 1435:	2.900,00
	тота L:	3.310,24

ARTICULO 2°.- Establecer que la aludida entidad también ha donado los siguientes elementos que se los considera no inventariables:

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 255/87

Transporte:A	33,00
- Diez (10) disket comunes, c/u. A 1,80:	18,00
- Seis (6) pelotas de voleibol, c/u. ♠ 7,90:	47,40
TOTAL: $\stackrel{A}{=}$	98,40

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.So.

MG. JUAN CARLOS MARTOCIA
SECRETARIO GENERA

DY. JUAN CARLOS COTTIFIEM

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI SECRETARIO ADMINISTRATIVO